



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 034 -2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 APR. 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 233-2022-GGR, sobre Liquidación del contrato de consultoría (supervisión) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Carreras de Producción, Automotriz, Minera, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román - Puno";

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 902-2021-GR PUNO/GRI, remite a la Gerencia General Regional, para efectos de su aprobación, el expediente de liquidación del contrato de consultoría (supervisión) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Carreras de Producción, Automotriz, Minera, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román - Puno";

Que, al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF; en su artículo 170, al regular la liquidación del contrato de consultoría de obra, establece:

"170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. (...).
170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. (...);"

Que, la Gerencia General Regional, en fecha 01 de setiembre de 2021, notifica notarialmente al contratista DIONISIO ROJAS MAMANI, la resolución del contrato de supervisión de obra. La resolución del contrato habría quedado consentido el 15 de octubre de 2021; en consecuencia, el contratista debía presentar la liquidación del contrato de consultoría a más tardar el 30 de octubre de 2021; sin embargo, lo ha presentado recién el 25 de noviembre de 2021, resultando extemporánea;

Que, a falta de la presentación oportuna de la liquidación del contrato de supervisión, por parte del contratista DIONISIO ROJAS MAMANI, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación administrativa de la liquidación del contrato de consultoría (supervisión) N° 0028-2020-AS-GRP celebrado con el contratista DIONSIO ROJAS MAMANI, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Carreras de





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 034-2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR. 2022.....

Producción, Automotriz, Minera, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román - Puno", con los montos determinados en el Anexo 01 cuadro RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DE CONSULTORIA;

Que, la liquidación constituye un proceso de cálculo técnico; por lo que estando al estado del procedimiento, es pertinente que se atienda la solicitud de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de que se emita el acto administrativo de aprobación de la liquidación alcanzada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y

Estando al Informe Legal Nº 019-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del contrato de consultoría (supervisión) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Carreras de Producción, Automotriz, Minera, Contabilidad, Computación, Secretariado, Enfermería, Laboratorio Clínico y Prótesis Dental del I.S.T. Manuel Núñez Butrón, Distrito de Juliaca, San Román - Puno", conforme al contenido del Informe Nº 020-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/MMMU-CRyLP e Informe Nº 2398-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCCOJ.

Costo final de la Consultoría:	S/ 408,147.97 incluido IGV.
Monto Pagado al Contratista:	S/ 404,698.51 incluido IGV.
Saldo a favor del Contratista:	S/ 3,449.46 incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



OMAR SARAVIA QUISPE
GERENTE GENERAL REGIONAL